Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y NVEVE.

Cabildo del dia 10 de Nobre. de 1769 sobre Encabezamiento de Alcabalas

En la villa de Jumilla à diez dias del mes de Nobiembre de mill setecientos sesenta y nuebe años: Los Sres. Lizdo. Dn. Gil Joseph Maldonado Abogado de los Rs. Consejos, Dn. Fran.co Miguel Perez de los Cobos, y Diego Guardiola de Palencia Alcaldes mayor, y ordinarios, Dn. Alonso Lozano Parrilla, Dn. Antonio Joseph Gaitan Lozano, Juan Guardiola de Molina, y Joseph Martinez de Perez Regidores, Martin Guardiola de Palencia Alguacil mayor, Dn. Matheo Avellan Guardiola y Juan Prados de Herrero, Diputados del Comun, Conzejo Justicia Regimiento y Diputados de esta dha. villa estando juntos, y congregados en su sala Capitular como lo han de uso, y costumbre, asistidos y con intervencion de Dn. Joseph Lozano Parrilla, Procurador Sindico General, y de Dn. Joseph Lozano Santa Procurador Sindico Personero interino, por ausencia de Dn. Juan Antonio Fernandez q.e lo es en propiedad; Por parte de dho. Sor. Alcaldemayor se propuso al Ayuntam.to en conformidad de los anteriores Decretos y de lo q.e tienen representado a la Ex.ma Sra. Marquesa de Villena, Duquesa de Escalona tta. mi Sra. sobre nuebo Encabezamiento de Alcabalas q.e solicita su Ex.a y teniendo presente lo q.e por su Mrd. de dho. Sor. Alcaldemayor se expuso à continuacion del escrito, presentado en el dia de ayer, por Dn. Bartholome Lozano, y Gaitan; resuelba y determine el Ayuntam.to y enterados de todo de una conformidad los Sres. Alcaldes ordinarios, Regidores